



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6885

BUENOS AIRES, 08 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-535-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma RICH DE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000406, solicita el cambio de domicilio legal, la incorporación de los depósitos sitos en la calle José Ingenieros 2306 – Ricardo Rojas - Provincia de Buenos Aires y en la Calle Pública N° 3740, B° San Felipe – Córdoba – Provincia de Córdoba y la baja del depósito ubicado en la calle Otto Krause 4550 – Tortuguitas - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

✍



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6885

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma RICH DE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000406, el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Arenales 1123, Piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación de los depósitos en la calle José Ingenieros 2306 – Ricardo Rojas - Provincia de Buenos Aires y en la Calle Pública N° 3740, Bº San Felipe – Córdoba – Provincia de Córdoba, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2374/01, bajo el R.N.E. N° 00000406, a la firma RICH DE ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Libertad 1056, Piso 7º B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Otto Krause 4550 – Tortuguitas - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000406, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

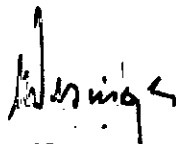
ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-535-13-1

DISPOSICIÓN N°

6885

f


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: cereales, pan, productos de panadería y facturas, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados.
- Alimentos vegetales: conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales.
- Otros (no indicados antes): productos refrigerados, productos congelados, productos supercongelados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

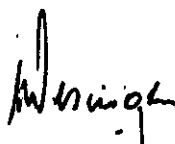
- Harinas.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-535-13-1

DISPOSICIÓN Nº

6885

✱


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.